



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

Informe:

**Análisis de los procedimientos internos y requisitos para la
emisión de Cartas de recomendación para empresas clasificación
A y B.**

**Plan Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de
Trámites 2014-2018**

Mayo 2015

Prologo.

La mejora regulatoria y la simplificación de los trámites, como una política pública integral, tiene por objetivo promover la transparencia en la elaboración y la aplicación de las regulaciones y los procedimientos que rigen el accionar de la Administración Pública, previendo que estas generen beneficios superiores a sus costos, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

En este sentido, la Ley de Protección al Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su Reglamento, son herramientas que brindan un marco de referencia para la Administración, al enfocarse, entre otros objetivos, en que las normas incorporen los principios regulatorios, con la clara finalidad de encauzar el accionar de la Administración al objetivo propuesto en la norma, al menor costo.

Asimismo, la mejora regulatoria y la simplificación de los trámites, se constituyen en un instrumento que permite alinear la obtención de resultados con los objetivos institucionales, es decir no sólo el cumplimiento de lo prescrito en norma, sino también, si dicho cumplimiento es eficiente, esto es que logra satisfacer objetivamente las expectativas de los interesados.

Este informe se elaboró como parte del seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites 2014-2018 y responde a la actividad 1 de las hojas de ruta establecida para los tramites: carta de recomendación para empresas clasificación A y carta de recomendación para empresas clasificación B.

I.- Objetivos del Plan de Mejora Regulatoria.

El Plan Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites del Ministerio de Comercio Exterior 2014-2018 cuenta con los siguientes objetivos:

A.- Objetivo General:

- Consolidar un Sistema Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en el Ministerio de Comercio Exterior para el período 2014-2018.

B.- Objetivos Específicos:

- 1.- Establecer las acciones institucionales que contribuirán a propiciar mejoras en los trámites y servicios que brinda COMEX, mediante un Sistema Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
- 2.- Dar seguimiento a las acciones institucionales orientadas a mejorar la transparencia y servicio a la ciudadanía.
- 3.- Promover un proceso dinámico para la mejora continua institucional del cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio que coadyuve a la gestión pública para la obtención de resultados en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
- 4.- Contribuir en el mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas de la Institución mediante un Sistema de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
- 5.- Participar y acercar a la ciudadanía al proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en COMEX.

II.- Tramites objeto de mejora para el año 2015.

Para el logro de los objetivos planteados, la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria (CIMER) del Ministerio de Comercio Exterior, elaboró un plan institucional para el periodo 2014-2018 en el cual se estableció el marco normativo en el que se circunscribe el mismo, las condiciones y metodología para el abordaje del tema de mejora regulatoria en el Ministerio.

El abordaje metodológico contempló dos etapas, una etapa "A" denominada "*Etapa de elaboración e implementación del plan institucional de mejora regulatoria y simplificación de trámites*" que comprende la identificación, priorización, elaboración e implementación de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites y una etapa "B" denominada "*Etapa de Seguimiento y Monitoreo: Cartas de Compromiso con la Ciudadanía*". Producto de la etapa "A" en mención se identificaron los siguientes trámites:

Cuadro N° 1. Tramites Identificados

N°	Nombre del trámite.
1	Carta de recomendación para empresas clasificación A.
2	Carta de recomendación para empresas clasificación B.
3	Solicitud de contingente arancelario de importación Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA).
4	Solicitud de contingente arancelario OMC, TLC-Canadá, TLC-Panamá, TLC-Perú.
5	Solicitud de contingente de arroz en granza, otorgado al amparo del Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA).
6	Solicitud de contingente arancelario de importación de frijol negro proveniente de China.
7	Autorización de contingente arancelario de importación al amparo del Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea (AACUE).
8	Certificado de Exportación al amparo del Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea (AACUE).

Una vez identificados los trámites objeto de mejora regulatoria, se procedió a realizar una priorización anual de los mismos, de manera que se realice mejoras en dos trámites al año.

Para definir las prioridades institucionales y establecer la anualización de los trámites objeto de mejora regulatoria, se aplicaron criterios contemplados en la “Guía Metodológica para los Planes de Mejora Regulatoria y Cartas de Compromiso con la Ciudadanía” emitida por los Ministerios de Economía, Industria y Comercio y Planificación y Política Económica, dichos criterios son:

1. Priorización de los Trámites y Definición de los Criterios y Rangos de la Variable Escala.
2. Frecuencia de los Trámites identificados del Ministerio de Comercio Exterior 2012-2014.
3. Interrelaciones Interinstitucionales de los Trámites Identificados en COMEX.
4. Grado de Pertinencia de los Trámites Identificados en COMEX.
5. Grado de Cobertura de los Trámites Identificados en COMEX.
6. Tiempos de Resolución de los Trámites Identificados en COMEX.

Una vez aplicados los criterios anteriores se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro N° 2. Matriz de priorización de los trámites institucionales.

Trámite	Frecuencia Trienal	Criterios de Priorización (Escala)					Total	Jerarquización Anual
		Interrelación Institucional	Grado de satisfacción	Pertinencia	Cobertura	Tiempo de Resolución Trienal.		
Carta de recomendación para empresas clasificación A.	64	ALTO (8)	ND	ALTO (8)	ALTO (8)	+5	24	2015
Carta de recomendación para empresas clasificación B.	38	ALTO (8)	ND	ALTO (8)	ALTO (8)	+7	24	2015
Solicitud de contingente arancelario de importación DR-CAFTA.	291	ALTO (7)	ND	ALTO (7)	ALTO (7)	+23	21	2016
Solicitud de contingente arancelario OMC, TLC-Canadá, TLC-Panamá, TLC-Perú.	108	ALTO (7)	ND	ALTO (7)	ALTO (7)	+28	21	2016
Solicitud de contingente de arroz en granza, otorgado al amparo del DR-CAFTA.	12	ALTO (7)	ND	ALTO (7)	ALTO (7)	0	21	2017
Solicitud de contingente arancelario de importación de frijol negro proveniente de China.	6	ALTO (7)	ND	ALTO (7)	ALTO (7)	+23	21	2017
Autorización de contingente arancelario de importación al amparo del AACUE.	13	ALTO (6)	ND	ALTO (6)	ALTO (6)	+2	18	2018
Certificado de Exportación al amparo del AACUE.	47	ALTO (6)	ND	ALTO (6)	ALTO (6)	+2	18	2018

Luego de aplicar los criterios de la matriz anterior y determinar la prioridad para cada trámite a nivel institucional, se programaron los trámites que de forma anual serán objeto de mejora regulatoria y simplificación de trámite, iniciando el proceso en el año 2015 y finalizando en el año 2018. Se determinó atender dos por año conforme la siguiente tabla:

Cuadro N° 3. Programación anual de trámites.

Año	Trámite
2015	Carta de recomendación para empresas clasificación A.
	Carta de recomendación para empresas clasificación B.
2016	Solicitud de contingente arancelario de importación DR-CAFTA.
	Solicitud de contingente arancelario OMC, TLC-Canadá, TLC-Panamá, TLC-Perú.
2017	Solicitud de contingente de arroz en granza, otorgado al amparo del DR-CAFTA.
	Solicitud de contingente arancelario de importación de frijol negro proveniente de China.
2018	Autorización de contingente arancelario de importación al amparo del AACUE.
	Certificado de Exportación al amparo del AACUE.

III. Análisis de los procedimientos internos y requisitos para la emisión de Cartas de Recomendación para empresas clasificación A y B.

a) **Programación de las hojas de ruta. Trámites año 2015:** Como parte de los mecanismos para la ejecución y seguimiento de los trámites objeto de mejora regulatoria y simplificación de trámites, conforme lo establecido en la “*Guía Metodológica para los Planes de Mejora Regulatoria y Cartas de Compromiso con la Ciudadanía*” emitidas por los Ministerios de Economía, Industria y Comercio y Planificación y Política Económica, se elaboraron las hojas de ruta para los trámites del 2015 a saber:

1. **Carta de recomendación para empresas clasificación A¹:** Donde se establecieron como próximos pasos, los siguientes:
 - i. Analizar el procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de para empresas clasificación A.
 - ii. Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.
 - iii. Elaborar un documento borrador sobre la mejora implementada.
 - iv. Realizar consulta pública con los usuarios directos sobre las modificaciones realizadas.
 - v. Incorporar las observaciones y sugerencias de los usuarios directos.
 - vi. Publicar las reformas al trámite.
 - vii. Realizar un Plan Piloto de firma digital.

¹ Ver ANEXO III: Hoja de Ruta de Mejora del Trámite Carta de recomendación para empresas clasificación A del Plan Institucional de Mejora Regulatoria y de Simplificación de Trámites del Ministerio de Comercio Exterior 2014-2018 en www.comex.go.cr o en:

http://www.comex.go.cr/acerca_comex/Plan%20de%20mejora%20regulatoria/Plan%20de%20Mejora%20Regulatoria%20y%20Simplificacion%20de%20Tramites%20COMEX%202014-2018.pdf.

2. Carta de recomendación para empresas clasificación B². Donde se establecieron como próximos pasos, los siguientes:

- i. Analizar el procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de para empresas clasificación B.
- ii. Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.
- iii. Elaborar un documento borrador sobre la mejora implementada.
- iv. Publicar las reformas al trámite.

b) Ejecución de las hojas de ruta: A partir de las actividades de las hojas de rutas de los trámites indicados en el apartado a “*programación de hojas de ruta*”, se procedió a realizar el análisis de los procedimientos y requisitos para dichos trámites, del cual se determinó lo siguiente:

1. Sustento del Trámite: Los artículos 1 y 5 del Decreto Ejecutivo N° 36576-G-COMEX de 09 de mayo de 2011; Reglamento para el Registro de Empresas ante la Dirección General de Migración y Extranjería y la Regulación Migratoria de su Personal. Dicha norma faculta a COMEX para recomendar empresas que se ubiquen bajo las clasificaciones A (empresas operando o que van a iniciar operaciones bajo regímenes especiales de promoción de exportaciones) y B (aquellas que se encuentren exportando bienes y servicios fuera de regímenes especiales o realizando actividades de investigación y desarrollo).

c) Objetivo del Trámite: Facilitar la entrada y salida de personal calificado para las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 36576-G-COMEX de 09 de mayo de 2011.

Asimismo, es menester detallar que éste trámite persigue evitar que las empresas deban enfrentar largas filas y la lentitud propia de los trámites de regularización migratoria de su personal de nivel ejecutivo o técnico que realiza la Dirección General de Migración y Extranjería (en adelante DGME), dada la persistente situación de carencia de recursos que enfrenta dicha Dirección, lo cual afecta seriamente la prestación de servicios muy sensibles para las empresas inversoras y, además, daña la imagen del país. De ahí que, fuera necesario desarrollar un mecanismo alternativo, de vía rápida que brindara una solución satisfactoria a las demandas de las empresas en Regímenes Especiales de Exportación, a saber Zonas Francas y Perfeccionamiento Activo, como a las otras empresas exportadoras que operan en el país, que requieren prontamente el ingreso de personal ejecutivo y calificado a nivel técnico como parte normal del desarrollo de sus actividades productivas y ejecutivas de dirección.

d) Análisis del Fundamento Normativo de los Requisitos de los Trámites. Una vez determinado lo anterior, se realizó un análisis del sustento legal de los requisitos indicados en las hojas de información sobre el trámite, el cual solicita el MEIC para su ingreso al Catálogo Nacional de Trámites (CNT). De forma que, se procedió a realizar el siguiente análisis:

² Ver ANEXO IV: Hoja de Ruta de Mejora del Trámite Carta de recomendación para empresas clasificación B del Plan Institucional de Mejora Regulatoria y de Simplificación de Trámites del Ministerio de Comercio Exterior 2014-2018 en www.comex.go.cr o en:

http://www.comex.go.cr/acerca_comex/Plan%20de%20mejora%20regulatoria/Plan%20de%20Mejora%20Regulatoria%20y%20Simplificacion%20de%20Tramites%20COMEX%202014-2018.pdf.

Cuadro N° 4. Análisis del Fundamento Normativo de los Requisitos de los Trámites.

Requisito	Aplica para las empresas Clasificación:	¿Tiene fundamento según la Metodología MEIC-MIDEPLAN?	Explicación
Presentar solicitud de recomendación para tramitar el registro de empresa ante la Dirección General de Migración y Extranjería.	A y B	No	<p>En el formulario se solicitan requisitos que no están regulados en ninguna norma jurídica previamente emitida, como por ejemplo: la autenticación de la firma y en caso de empresas A si hay cambio en la personería.</p> <p>El formulario mismo, es decir los rubros que solicita no están regulados en el Reglamento para el Registro de Empresas ante DGME y la Regulación Migratoria de su Personal ni en ninguna otra norma, pero estos resultan muy útiles para la emisión de la recomendación.</p>
La empresa debe estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.	A y B	No	<p>Este requisito debe verificarlo la Dirección de Migración y Extranjería y no COMEX según el Reglamento para el Registro de Empresas ante DGME y la Regulación Migratoria de su Personal.</p> <p>Asimismo, dado que COMEX no otorga una autorización o permiso, tampoco puede exigir que la empresa esté al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales (art 74 L-CCSS).</p>

Requisito	Aplica para las empresas Clasificación:	¿Tiene fundamento según la Metodología MEIC-MIDEPLAN?	Explicación
Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Régimen de Zona Franca.	A	Sí.	<p>El inciso 5) del artículo 5 del Reglamento para el Registro de Empresas ante DGME y la Regulación Migratoria de su Personal establece que las empresas Clasificación A deberán cumplir, en el caso de que ya se encuentren operando bajo algún régimen especial de exportación, adjuntar a la Carta de Recomendación que emite COMEX la certificación de PROCOMER en la cual se indique que se encuentra al día en sus obligaciones con la misma. La Ley de RZFy su Reglamento, no sirve de base para justificar que para emitir esta carta la empresa deba estar al día con sus obligaciones, pues dicho requisito no se deriva de estas normas sino del Reglamento para el Registro de Empresas ante la DGME. Igual ocurre para RPA.</p> <p>Sin embargo, si la empresa presenta procedimientos administrativos o si ha sido sancionada por incumplimientos a los regímenes especiales de RZF y RPA, esta situación no conlleva ninguna consecuencia para este trámite.</p>

Requisito	Aplica para las empresas Clasificación:	¿Tiene fundamento según la Metodología MEIC-MIDEPLAN?	Explicación
En caso de ser beneficiario del Régimen de Zonas Francas o de Perfeccionamiento Activo, si se ha dado algún cambio de personería de acuerdo con la certificación aportada con el último informe anual, se debe presentar una certificación de personería actualizada.	A	No	Este requisito no tiene fundamento en ninguna de las normas señaladas y resulta necesario para la emisión de la recomendación.
Certificación de personería jurídica (original).	B	No	Este requisito no tiene fundamento en ninguna de las normas señaladas y resulta necesario para la emisión de la recomendación.

Requisito	Aplica para las empresas Clasificación:	¿Tiene fundamento según la Metodología MEIC-MIDEPLAN?	Explicación
<p>Perfil de la empresa (carta dirigida a COMEX en la que se detalle la actividad a la que se dedica la empresa, el destino de sus exportaciones y la cantidad de empleados que posee, así como la razón por la que requieren autorización para el ingreso de personal extranjero, indicando el volumen de flujo migratorio establecido en su plan de operación, de empleados activos o de nivel ejecutivo).</p>	B	No	<p>Artículo 1.- Las empresas que pretendan beneficiarse del presente Reglamento deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) <u>Que requieran un volumen de flujo migratorio establecido en su plan de operación, de empleados activos o de nivel ejecutivo.</u> (...) (Decreto Ejecutivo N° 36576-G-COMEX).</p> <p>La norma es insuficiente para fundamentar todo lo que se requiere solicitar y dicha información resulta muy relevante para la emisión de la recomendación.</p>

Requisito	Aplica para las empresas Clasificación:	¿Tiene fundamento según la Metodología MEIC-MIDEPLAN?	Explicación
Declaraciones de exportación de los últimos 6 meses como mínimo o en el caso de empresas de servicios, documentación que compruebe las exportaciones que realiza la empresa.	B	No	Este requisito no tiene fundamento en ninguna de las normas señaladas y resulta muy útil para la emisión de la recomendación.
Carta de recomendación emitida por una cámara empresarial o asociación productiva que de fe sobre las operaciones de la empresa (original).	B	Sí	<p>Artículo 1.- Las empresas que pretendan beneficiarse del presente Reglamento deberán cumplir con los siguientes requisitos: (...) 2) Que se encuentren bajo alguna de las siguientes circunstancias: (...) b) <u>Que cuenten con el respaldo de COMEX, en virtud de referencias expresas de organizaciones con trayectoria reconocida, a nivel nacional o internacional.</u> (Decreto Ejecutivo N° 36576-G-COMEX).</p> <p>Sería adecuado regular el contenido de dicha referencias, para que sean un insumo de peso y útil para la recomendación que hace COMEX.</p>

- e) **Asuntos Previos a Resolver.** En cualquiera de las opciones de ruta se requiere de un estudio técnico previo que sirva de fundamento a las reformas que se plantean introducir en el Ordenamiento Jurídico. El Estudio Técnico debe servir de fundamento para cualquiera de las dos opciones que se presentan, y además, este debe incluir y desarrollar las bases que sustentan los requisitos que se van a requerir a los administrados. Dicho Estudio Técnico deberá ser dado a conocer a la Sociedad Civil, debido al proceso de consulta pública de las reformas. Dicho estudio junto con las observaciones de la Sociedad Civil y su tratamiento, como también deberá ser analizado por la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.
- f) **Opciones de Mejora Regulatoria.** Se tienen dos posibilidades en cuanto a la forma para solventar los problemas señalados para los trámites relativos a la Carta de Recomendación de las empresas Clasificación A y B. La primera es reformar directamente el actual *“Reglamento para el Registro de Empresas ante la DGME y la Regulación Migratoria de su Personal”*, para solventar los inconvenientes apuntados, y la segunda sería emitir un Reglamento únicamente con la participación del Ministerio de Comercio Exterior en el que se regule los aspectos que COMEX podrá solicitar a los administrados para dar cumplimiento al requisito creado en el *“Reglamento para el Registro de Empresas ante la DGME y la Regulación Migratoria de su Personal.”*

Para la toma de esta decisión, se considera necesario, realizar un acercamiento con la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, para atender los temas técnicos que podrían conllevar cualquiera de las dos opciones de mejora, de modo que se estima adecuado realizar una reunión con funcionarios de dicha Dirección con el propósito de determinar los aspectos técnicos relativos a los requisitos que el trámite conllevaría, según el análisis del fundamento normativo realizado por COMEX.

IV. Estado de las Actividades Programadas para la emisión de Cartas de Recomendación para empresas clasificación A y B.

A continuación se muestran los Avances Hoja de Ruta para las Cartas de Recomendación para empresas clasificación A y B, así como el Planificador del proyecto de cada uno de los trámites en cuestión.

Avance Hoja de Ruta:

Mejora del Trámite Carta de recomendación para empresas clasificación A.

Tramite o Servicio	Carta de recomendación para empresas clasificación A	Fecha de cumplimiento de la meta:	Diciembre 2015.
Descripción de la reforma	Implementar mecanismos digitales para la realización del trámite.	Impacto esperado	Facilitar la realización del trámite.
Entidad a cargo	Ministerio de Comercio Exterior.	Persona contacto:	Henry Chica Hernández. Kattia Madrigal Hernández.
Fecha del reporte	Mayo 2014.	Porcentaje de avance:	14%
Resultado esperado a la fecha		Logros obtenidos a la fecha	
Análisis del procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de para empresas y clasificación A.		Procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de para empresas y clasificación A, revisado y con identificación de posibles cambios.	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN?	SI	Cuál(es): Realizar una reunión con funcionarios de dicha Dirección con el propósito de determinar los aspectos técnicos relativos a los requisitos que el trámite conllevaría, según el análisis del fundamento normativo realizado por COMEX.	
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Cuál(es): Informe: Análisis de los procedimientos internos y requisitos para la emisión de Cartas de recomendación para empresas clasificación A y B.	
¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO PARA DENTRO DE UN MES?			
Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.			

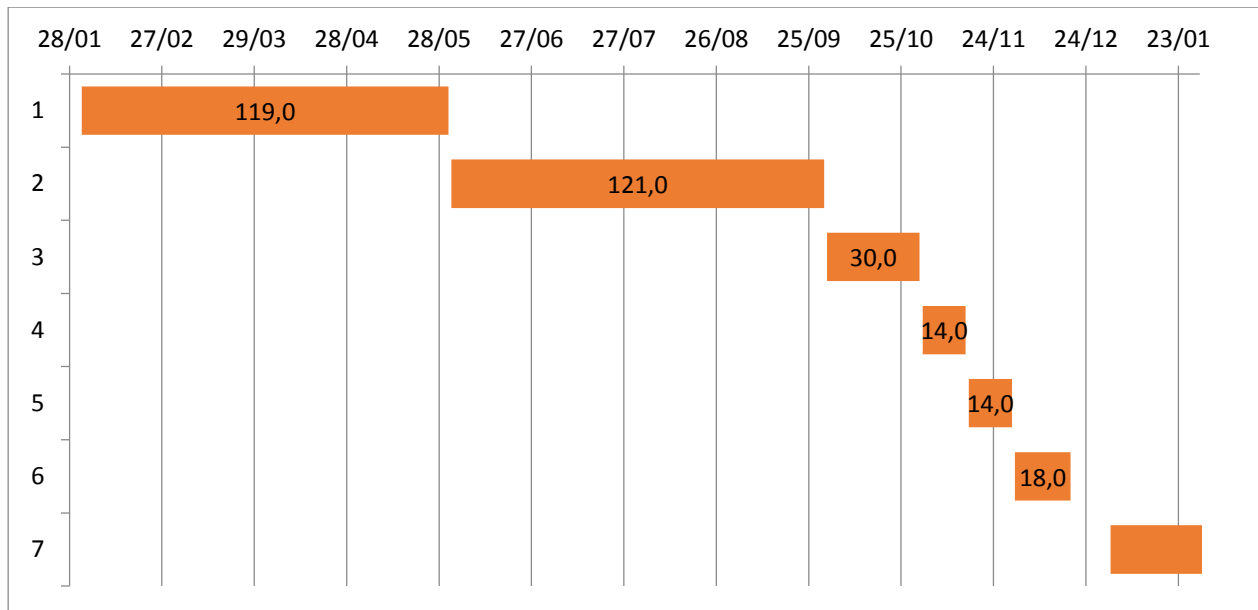
Planificador del proyecto:

Hoja de Ruta mejora del trámite carta de recomendación para empresas clasificación A.

No.	ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN ¹	Porcentaje de avance
						14%
1	Analizar el procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de recomendación para empresas clasificación A.	Dirección de Inversión y Cooperación-CIMER	01/02/2015	31/05/2015	119,0	100%
2	Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.	Dirección de Inversión y Cooperación.	01/06/2015	30/09/2015	121,0	0%
3	Elaborar un documento borrador sobre la mejora a implementar.	Dirección de Inversión y Cooperación-CIMER	01/10/2015	31/10/2015	30,0	0%
4	Realizar consulta pública con los usuarios directos sobre las modificaciones realizadas.	Dirección de Inversión y Cooperación	01/11/2015	15/11/2015	14,0	0%
5	Incorporar las observaciones y sugerencias de los usuarios directos.	Dirección de Inversión y Cooperación	16/11/2015	30/11/2015	14,0	0%
6	Pulblicar las reformas al trámite	Dirección de Inversión y Cooperación	01/12/2015	19/12/2015	18,0	0%
7	Realizar un plan piloto.	Dirección de Inversión y Cooperación	01/01/2016	30/06/2016	181,0	0

Siglas:CIMER: Comisión Institucional de Mejora Regulatoria

Notas: 1. La duración está en términos de días naturales.



Avance Hoja de Ruta:

Mejora del Trámite Carta de recomendación para empresas clasificación B.

Tramite o Servicio	Carta de recomendación para empresas clasificación B.	Fecha de cumplimiento de la meta:	Diciembre 2015.
Descripción de la reforma	Mejorar los controles documentales para la emisión de cartas de recomendación de COMEX ante la DGME.	Impacto esperado	Mejorar la seguridad jurídica del administrado en la realización del trámite.
Entidad a cargo	Ministerio de Comercio Exterior.	Persona contacto:	Henry Chica Hernández. Kattia Madrigal Hernández.
Fecha del reporte	Mayo 2014.	Porcentaje de avance:	25%
Resultado esperado a la fecha		Logros obtenidos a la fecha	
Análisis del procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de para empresas y clasificación B.		Procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de para empresas y clasificación B, revisado y con identificación de posibles cambios.	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJOPRESIDENCIAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN?	SI	Cuál(es): Realizar una reunión con funcionarios de dicha Dirección con el propósito de determinar los aspectos técnicos relativos a los requisitos que el trámite conllevaría, según el análisis del fundamento normativo realizado por COMEX.	
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Cuál(es): Informe: Análisis de los procedimientos internos y requisitos para la emisión de Cartas de recomendación para empresas clasificación A y B.	
¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO PARA DENTRO DE UN MES?			
Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.			

Planificador del proyecto:

Hoja de Ruta mejora del trámite carta de recomendación para empresas clasificación B.

No.	ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN ¹	Porcentaje de avance
						25%
1	Analizar el procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de recomendación para empresas clasificación A.	Dirección de Inversión y Cooperación - CIMER	01/02/2015	30/05/2015	118,0	100%
2	Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.	Dirección de Inversión y Cooperación	01/06/2015	30/09/2015	121,0	0%
3	Elaborar un documento borrador sobre la mejora implementada.	Dirección de Inversión y Cooperación	01/10/2015	30/11/2015	60,0	0%
4	Publicar las reformas al trámite	Dirección de Inversión y Cooperación	01/12/2015	19/12/2015	18,0	0%

Siglas: CIMER: Comisión Institucional de Mejora Regulatoria
 Notas: 1. La duración está en términos de días naturales.

